## **CLUB NÁUTICO BAHÍA BLANCA**



#### **BÚSQUEDA Y RESCATE**

Ante un caso de Búsqueda y Rescate (ByR), se adoptará el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento del grupo, que se transcribe a continuación:

- 1) <u>Quién actúa ante un caso de ByR</u>: Las tareas de ByR normalmente serán realizadas por personal rentado del Club, en los horarios habituales en que éstos desempeñan su trabajo.
- 2) <u>Cuándo entra en funciones el grupo de ByR</u>: El grupo de ByR entrará en funciones en los siguientes casos:
  - a) Para colaborar con el personal.
  - b) Cuando sea necesario reemplazar al mismo para evitar la extensión de la jornada
  - c) Cuando no haya personal disponible.
  - d) Cuando sea aconsejable por mayor conocimiento del área a navegar.
- 3) *Funciones del grupo de ByR*: Las funciones serán de carácter honorario y se enumeran a continuación:
  - a) Prestar auxilio y/o remolque a aquellas embarcaciones que, habiendo confeccionado el rol de embarque en el CNBB, soliciten auxilio o se presuma que puedan necesitarlo.
  - b) Organizar charlas o cursos relacionados con la búsqueda, salvamento y primeros auxilios a bordo.
  - c) Propender, con intervención de la Comisión Directiva, a la creación de grupos similares en clubes náuticos de la ría de Bahía Blanca.
  - d) Realizar prácticas de alistamiento.
- 4) <u>Integrantes</u>: El grupo de ByR estará integrado por el Comodoro, Capitán y el Sub-Capitán del CNBB y por 3 ó más socios que designará la Comisión Directiva y que reunirán las siguientes condiciones:
  - a) Poseer carnet de timonel de motor.
  - b) Conocer ampliamente la zona habitual de navegación de lanchas y veleros (desde General Cerri hasta la Isla Trinidad).
  - c) Poseer experiencia en navegación nocturna en la zona indicada.
  - d) Buenas condiciones de salud.

5) **Resarcimiento de gastos**: La Comisión Directiva podrá establecer en cada caso el cobro de una suma de dinero al socio auxiliado, en compensación por el esfuerzo y gastos realizados.

Esta compensación podrá ser exigida aún cuando el servicio no hubiera sido expresamente solicitado, pero las circunstancias que determinaron la puesta en marcha del operativo hubieran hecho presumir que la ayuda era necesaria.

- 6) <u>Cómo iniciar un operativo de ByR</u>: Para iniciar un operativo de ByR se procederá de la siguiente manera:
  - a) Cualquiera que tome conocimiento de una situación de ByR deberá ponerlo en conocimiento del Comodoro, Capitán o Sub-Capitán del CNBB, llamando a los lugares que éstos dejarán indicados en pañoles y portería. Para una mejor evaluación del caso, es importante la confección del formulario que se incluye al final.
  - b) El Comodoro, Capitán o el Sub-Capitán decidirán el alistamiento del resto del grupo y la posterior acción. Siempre se mantendrá informado de la situación al Comodoro, aún cuando éste no participe.
  - c) En caso de no poder comunicarse con los nombrados, se pondrá el hecho en conocimiento de cualquier miembro de la Comisión Directiva para que autorice el alistamiento y la posterior acción.
  - d) Se confeccionará el Formulario de Datos Básicos para Búsqueda y Rescate, que se incluye en la página siguiente.
- 7) <u>Cuidado de las embarcaciones y elementos</u>: Por ser los materiales y embarcaciones a usar, de propiedad del CNBB, los integrantes de ByR actuarán con la mayor prudencia.

En caso de que no esté en peligro la vida humana, no se arriesgarán los elementos empleados.

Para todos los casos se utilizarán las lanchas "Marina" ó "Don Emilio". Las embarcaciones semirígidas del club sólo se utilizarán cuando se requiera un desplazamiento rápido para una evacuación por enfermedad, accidente o fuerza mayor.

#### 8) Casos en que puede no ser necesario iniciar un operativo de ByR:

- a) En caso de varaduras: no existiendo riesgo para la tripulación o necesidad de evacuarla, se esperará la acción favorable de la marea.
- b) Falta de viento: el remolque de embarcaciones deberá realizarse sólo en casos muy justificados, ya que se trata de una situación previsible que debe ser tenida en cuenta por todo navegante.
- 9) <u>Informe final</u>: una vez terminado el operativo de ByR se confeccionará un informe detallado de toda la acción realizada, embarcación utilizada, rotura de elementos de propiedad del club, personal interviniente, embarcación y tripulantes auxiliados, hora en que se tomó conocimiento, hora de salida y hora de regreso, otras novedades dignas de destacar. Este informe será girado a la CD.

# FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PARA BÚSQUEDA Y RESCATE

Este formulario se llenará por la persona que reciba la primera información o que tome conocimiento de que alguna embarcación solicita ayuda o está en emergencia.

Nombre de la embarcación que requiere ByR:
Lugar desde donde partió la embarcación:
Características de la embarcación: (lancha, velero, crucero, tabla, jet sky, color del casco:
¿Tiene radio? Cant. de tripul. A bordo:
Nombre de los tripulantes:
Día y hora previsto para regresar al club, según el rol:
Zona a navegar declarada en el rol:
Nombre de la persona que avisó al CNBB:
¿A qué hora avisó?
Si esa persona está a bordo de una embarcación, nombre de la misma:
Club al que pertenece esa embarcación:
Teléfono de esa persona:VHF CanalVHF Canal
La persona que llamó, si no es el propio interesado ¿cómo tomó conocimiento del hecho?
Última noticia que se tuvo de la embarcación:
Si hubiera otras embarcaciones próximas que podrían prestar apoyo, ¿cuáles son y dónde se encuentran?
Este formulario fue confeccionado por:
Fecha: Hora:

# INTEGRANTES DEL GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE (\*)

ISA, Oscar	• <i>Celular:</i> 15 504 8035
(Comodoro)	• <i>Comercial</i> : 4580012
GONZALEZ BECARES, Hernán (Capitán del CNBB)	• Celular: 15 412 3535
CASTILLO, Andrés (Sub-Capitán)	• Celular: 15 414 3023
TALMON, Javier	• <b>Celular:</b> 15 461 6038
KUNDT, Alberto	• Particular: (02932) 42 3007
	• <i>Celular:</i> 15 507 1472
CARLINO, Gustavo	• <i>Celular:</i> 15 502 9208
MARCUCCI, Marcelo	• Particular: 453 0264
	• <i>Celular:</i> 15 648 0064
LIBERMAN, Oscar	• <i>Celular:</i> 15 504 2293

### OTROS MIEMBROS DE C.D.

SANTOS, Rodrigo	• <i>Celular:</i> 15 427 5283
ISA, Hugo	• <i>Celular:</i> 15 648 3441
LOMBARDO, Flavia	• <i>Celular:</i> 15 648 0067

(\*) Esta lista es provisoria y sujeta a modificación